

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****70****MECO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de Alcaldía número 286/2024, de 8 de febrero, se ha aprobado el calendario fiscal de los tributos municipales para el ejercicio 2024, estableciéndose los siguientes plazos de ingreso:

TRIBUTO	PLAZO VOLUNTARIO DE INGRESO	FECHA CARGO DOMICILIACIONES	PARA DOMICILIAR (HASTA EL)
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	15 de abril al 17 de junio	15 de mayo	15 de marzo
Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y vados			
Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos, rústicos y de características especiales	17 de junio al 19 de agosto	15 de julio	17 de mayo
Tasa de recogida, transporte y tratamiento de los residuos			
Impuesto sobre actividades económicas	2 de septiembre al 4 de noviembre	1 de octubre	2 de agosto

Los plazos de cargo de las domiciliaciones del sistema especial de pagos (SEP) serán:

1º PLAZO	2º PLAZO	3º PLAZO	4º PLAZO	5º PLAZO
5 de marzo	6 de mayo	5 de julio	5 de septiembre	5 de noviembre

El procedimiento de apremio de las deudas se iniciará, cuando vencidos los anteriores plazos voluntarios de ingreso, no se hubiese satisfecho la deuda, que devengará los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugares de pago: en las oficinas de Ibercaja, Caixabank, Eurocaja Rural, Banco Santander, Banco Sabadell, y BBVA, en los días y horarios establecidos por cada entidad, en el Departamento de Recaudación Municipal de la Casa Consistorial, según el calendario de días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Meco.

Meco, a 9 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(01/2.281/24)

